

Lima, 27 de noviembre del 2024

**RESOLUCIÓN N° 482-2024-UPCI-R**

**VISTOS:**

Memorandum N° 002-2024-VRAC-UPCI, Vicerrectorado Académico, de fecha 21 de noviembre del 2024 y Cronograma Académico para el Curso Verano 2025-CV, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, en este sentido el artículo 3° de la ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada norma, reconoce la autonomía inherente a las Universidades y, por tanto, la potestad de autodeterminación para fijar el marco del proceso enseñanza - aprendizaje que supone el establecimiento de los planes de estudio, programas de investigación, así como las modalidades de ingreso y egreso a la Universidad;

**Que**, la Memorandum N° 002-2024-VRAC-UPCI, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Vicerrectorado Académico (e) remite al Señor Rector la propuesta del Cronograma Académico de Pregrado para el curso verano 2024-CV;

**Que**, el señor Rector de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, mediante proveído, de fecha 21 de noviembre 2024, ha evaluado y aprobado lo solicitado por el Vicerrectorado Académico (e), disponiendo que se elabore la emisión del documento correspondiente para su aprobación formal;

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N°30220 y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: Aprobar**, los Cronograma Académico de Pregrado para el Curso de Verano 2025-CV, para los estudiantes Regulares, en las Modalidades de Presencial y Semipresencial de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, y es como sigue:

**CRONOGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO 2025 – CV**  
**Cursos de Verano**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
<b>MATRICULA REGULAR:</b> (Pago y registro en asignaturas)	Del 06 al 13 de enero de 2025
<b>MATRICULA EXTEMPORÁNEA:</b> (Pago con recargo y registro en asignaturas)	Del 14 al 20 de enero de 2025
<b>RECTIFICACIÓN DE MATRICULA</b>	<b>Sin costo :</b> Hasta el 16 de enero de 2025
	<b>Con costo:</b> Del 17 al 20 de enero de 2025
<b>CURSOS DE VERANO</b>	
<b>DURACIÓN</b>	08 Semanas

Resolución de Autorización Definitiva de Funcionamiento N° 006 -2010 - CONAFU  
Av. Talara 752 — Jesús María - Lima 11 - PERÚ Telf: (01)- 499 9356  
www.upci.edu.pe





CLASES	Inicio: 13 de enero de 2025 Término: 09 de marzo de 2025
PUBLICACIÓN DE HORARIOS DE CLASES	06 de enero de 2025
CIERRE DE ACTAS DE NOTAS	Del 10 al 14 de marzo de 2025
<b>EVALUACIONES</b>	
Semana N° 02 : PRÁCTICA CALIFICADA N° 1	Del 20 al 26 de enero de 2025
Semana N° 04 : EXAMEN PARCIAL	Del 03 al 09 de febrero de 2025
Semana N° 06 : PRÁCTICA CALIFICADA N°2	Del 17 al 23 de febrero de 2025
Semana N° 08 : EXAMEN FINAL	Del 03 al 09 de marzo de 2025
<b>PAGOS</b>	
MATRICULA + PRIMERA CUOTA	Del 06 al 13 de enero de 2025
SEGUNDA CUOTA	13 de febrero de 2025

**Artículo 2°:** QUEDAN ENCARGADOS, del cumplimiento de la presente Resolución las áreas de Vicerrectorado Académico, Facultades y demás áreas académicas y administrativas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



*[Signature]*  
 Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA



*[Signature]*  
 CARLOS FRANCISCO CASTILLO FIGUEROA  
 SECRETARIO GENERAL  
 UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA